



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 233-2025/MDL

Lurín, 31 de octubre de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N.º 017-2025-STC-GDE/MDL de la Subgerencia de Turismo y Cultura, el Memorándum N.º 0186-2025-GDE/MDL de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorándum N.º 1397-2025-OGACM/MDL de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, el Informe Legal N.º 383-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N.º 585-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 076-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte N.º 026-2025-CECTD-REG/MDL; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la "**HERMANDAD SAN MARTIN DE PORRES DE JULIO C. TELLO DE LURÍN**", de la Zona "D" de Lurín, declara como fecha en la que conmemora su aniversario, el día 3 de noviembre, la misma que fuera constituida con la finalidad de promover la fe católica y el fervor religioso, así como la preservación de las tradiciones en el distrito, de conformidad con sus normas internas;

Que, estando a los documentos de vistos, la propuesta de moción de saludo presentada por el Señor Alcalde, ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el **VOTO UNÁNIME** del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la **MOCIÓN DE SALUDO DE LA "HERMANDAD SAN MARTIN DE PORRES DE JULIO C. TELLO DE LURÍN"**, de la Zona "D" de Lurín, por conmemorar en el mes de noviembre de 2025 su **ANIVERSARIO**, haciéndole extensivo el saludo a todos los devotos que la conforman, resaltando su fervor religioso y fe católica, así como la preservación de las tradiciones en el distrito; acto que la Municipalidad Distrital de Lurín reconoce, saluda y apoya.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR**, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Lurín, para continuar desarrollando acciones conjuntas, que promuevan la fe y las tradiciones arraigadas en el distrito, tal como lo vienen haciendo los devotos que conforman la "**HERMANDAD SAN MARTIN DE PORRES DE JULIO C. TELLO DE LURÍN**".

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín; y, a la Subgerencia de Turismo y Cultura rendir los honores pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Marticorena Pérez  
ALCALDE

